

# CAMPYME (Campaña de promoción de la PYME Local)

## Accede a las bases y solicitud [Aquí](#)

### COMPRA EN ALMENSILLA

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

Es un proyecto para promover la “[COMPRA EN ALMENSILLA](#)”: las empresas que deseen participar deberán hacer promoción de productos o servicios a un precio y en unas condiciones muy competitivas (por ejemplo entrega de regalos por determinadas compras, entrega de pen drive, camisetas con el lema “[COMPRA EN ALMENSILLA](#)”, artículos promocionales, descuentos, promociones tipo 2x1, etc.) con el fin de atraer a la clientela . El Ayuntamiento contribuirá con la difusión de la CAMPYME y una **subvención de hasta 350€ por empresa**.

#### ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Autónomos/as y sociedades con **establecimiento abierto al público**, en **Almensilla** y cuya actividad sea la venta de productos o servicios. (No participan en “[COMPRA EN ALMENSILLA](#)” los bares).

#### ¿CUÁNDO SE EJECUTARÁ LA CAMPAÑA “[COMPRA EN ALMENSILLA](#)”?

**Del viernes 28 de abril a viernes 12 de mayo** será la fecha en que todas las empresas ofrecerán al público esas promociones concretas de sus productos o servicios.

#### ¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE PUEDE SUBVENCIONAR EL AYUNTAMIENTO?

- Gastos realizados entre el 28 de enero y el 12 de mayo por la compra de artículos o regalos de empresa promocionales o por la compra de la mercancía que se pondrá en promoción.
- Cuotas a la Seguridad Social, gastos de gestoría y gastos de alquiler del local de la actividad correspondientes al mes de abril o mayo de 2023.

#### ¿CÓMO Y CUÁNDO DEBEN SOLICITAR LA SUBVENCIÓN LAS EMPRESAS?

Hasta el **06/03/2023**, por Registro del Ayuntamiento (presencial o virtual): solicitud con sus datos y promoción (junto con los documentos de cumplimiento de obligaciones que se requieren para obtener subvenciones, descritos en la clausula 6 de las bases).

#### ¿CUÁNDO SE COBRARÁ LA SUBVENCIÓN POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES?

**Antes del inicio de la CAMPYME** se dictará Resolución de empresas participantes y cantidad subvencionada.  
**Tras la CAMPYME:** justificación de gastos por las empresas y pago de la subvención por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Subvenciona:

